



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS**



TRÁMITE / PROCEDIMIENTO	SUPERVIVENCIA ANUAL (Solo para los pensionistas que residen en el exterior)
BENEFICIARIO	PASIVO / MONTEPIADO
REQUISITOS	
1. Declaración original de supervivencia consularizada o notariada con apostilla 2. Copia del pasaporte vigente o copia de cédula vigente Los pensionistas montepío hijos mayores de edad (de 18 años a 25 años) adicionalmente deberán realizar el procedimiento de Actualización de Datos. Podrá presentarse Poder Notariado original o copia certificada a favor de una tercera persona especificando que es para trámite y/o cobro de las prestaciones en el ISSFA.	
FORMATOS	
<u>Solicitud General</u>	
=	
=	
=	